ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Se reúnen por una parte en representación de la ESSAP S.A. el Ing. Víctor Ortellado, Jefe de la Unidad de Fiscalización y Supervisión de la Gerencia Técnica y el Ing. José Daniel Villalba, Fiscal de Obras, y en representación de la Empresa Contratista el Ing. Isacio Eusebio Vallejos Representante Legal de la Empresa "Constructora Isacio Vallejos Sociedad Anónima" (C.I.V.S.A.). A los efectos de labrar el **Acta de Recepción Provisoria** de la Obra contemplada en el marco del **Contrato N°: 39/2020, "Provisión de Planta Móviles Potabilizadoras Compactas en el Marco de la Emergencia COVID – 19"** resultado de procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 17/2020 con ID N°: 382691**, con base a lo establecido en el punto 25 de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

1. Los trabajos específicos relativos al listado de rubros y cantidades previstas en el Contrato, necesarias como para considerar a la Obra Como Terminada, han Concluido en fecha 21/10/2021.

2. El Contratante deja constancia, que se han cumplido los requisitos previos para esta Recepción Provisoria, en cuanto a la cantidad y calidad de ejecución de los ítems contractuales, necesarias y suficientes para alcanzar el propósito previsto en el Proyecto, acorde a los límites y exigencias técnicas establecidas en los documentos integrantes del Contrato.

3. El contratista se afirma en proceder, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato, de manera eficaz y oportuna, para la solución de las deficiencias o averías que se constaten en la obra realizada, objeto del contrato mencionado, y sus convenios modificatorios, al momento de ratificación del presente documento, o posteriormente, durante el plazo establecido en el mismo, que prevé **un Periodo de "Responsabilidad por Defectos"** de cuarenta y cinco (45) días como mínimo, contados a partir de las fecha de la entrega de este documento, como lo indican los enunciados mencionados, como así también de sostener las vigencias de las Garantías o Pólizas correspondientes de cumplimiento contractual, dentro del mismo periodo antes mencionado.

En prueba de conformidad firman la presente acta de **Recepción Provisoria** en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba, para lo que hubiere lugar.

Por la ESSAP S.A.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado.-
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión.-
ESSAP SA.-

Ing. José Daniel Villalba
Ingeniero Electromecánico
Gerencia Técnica
ESSAP SA

Ing. José Daniel Villalba.
Fiscal de Obra.-

Por la Contratista.

C.I.V.S.A.
Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

Ing. Isacio E. Vallejos.
Representante Legal.
C.I.V.S.A.